CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Con la presente certifico que la empresa **DIAGNOSTICA POCT SAS. Nit.: 901729614-0**, ha cumplido los últimos **tres meses** con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP y aportes a las cajas de compensación familiar COMPENSAR, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003; a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Nota: excluidos pago aportes parafiscales ICBF Y SENA según la ley 1607 de 2012.

Dado en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de Enero de 2026.

Liliana Diaz Lemus
CC 51.922.815
Representante Legal

Av. Cra. 70 No. 105 – 33 * Tels.: 6014661952* Bogotá, D.C. – Colombia
diagnosticapoct@gmail.com